

bloque, a cada una de las sociedades beneficiarias preexistentes «Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L.», así como la disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Consejeros Delegados y Presidentes del Consejo de Administración de Folrey, S.L.; Balma BCN 2003, S.L., y Galvamo BCN 2003, S.L., Joan Claravall Molas y Francisco Claravall Molas.—32.813.

1.ª 28-6-2004

FULLWOOD, S. A.

Liquidación de la sociedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 4 de julio de 2004, se ha procedido a la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.802,63
Total Activo	61.802,63
Pasivo:	
Capital social	180.300,00
Resultado negativo ejercicio anterior	-118.497,37
Total Pasivo	61.802,63

Barcelona, 17 de junio de 2004.—El Liquidador, Alfonso Marimón Mercadal.—32.905.

GARFU, S. L.

La sociedad Garfu, Sociedad Limitada, anuncia su acuerdo de reactivación to mado por la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobada por unanimidad de todos los socios. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y último balance. Durante un plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores (y obligacionistas en su caso) podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Antonio Fuentes Argudo.—32.839.

GEATEK SOLUCIONES DE INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Luis Miguel Gálvez Ameijide como interesado de la certificación número 03221860 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23 de octubre de 2003 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Calle Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Lugo, a 17 de junio de 2004.—Luis Miguel Gálvez Ameijide.—32.926.

GESTIEMPRE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AGROVERDE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universal de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 15 de Junio de 2004, todas ellas por unanimidad, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gestiempre Canarias, Sociedad Limitada» de «Agroverde, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuenteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario a, 16 de junio de 2004.—El Administrador de las sociedades participantes de la fusión, Don Manuel Millán Calenti.—32.923.

1.ª 28-6-2004

GÓMEZ-OVIEDO, S. L. (Sociedad absorbente)

ALLER GÓMEZ MAQUINARIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que, el día 14 de junio de 2004, los Socios de las sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de Aller Gómez Maquinaria, S.L., por parte de Gómez-Oviedo, S.L. de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584.

1.ª 28-6-2004

GOURMEDITERRÁNEO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Gourmediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta General, que con carácter de ordinaria tendrá lugar en Sevilla, en calle Inca Garcilaso, sin número, edificio «Exp», el día 20 de julio de 2004, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día,

21 de julio de 2004, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Sexto.—Autorización al Administrador único para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión, solicitándolo por escrito dirigido a la sociedad o, verbalmente, durante la Junta.

Sevilla, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, José Moreno Romero.—32.797.

GUADALPACK, S.L.U. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U. DILOPACK, S.A.U. (Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960.

1.ª 28-6-2004

HISPAJURIS SERVICIOS Y GESTIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Gurtubay número 6, el próximo día 15 de julio de 2004,